



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

LISTA DE ESTRADOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PÙBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÙMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.- EXP.-NÙM.- 205/V/2019- REYNA ARAUJO MUÑOZ.-VS.- LA MAQUILADORA Y OTROS.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- ACATLAN, VER.- -

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTA LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCONTRARON PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR O REQUIERAN DILIGENCIACIÓN ESPECIAL, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN EL **TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACIÓN**, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO CONFERIDO Y SI HUBIERA PRUEBAS POR DESAHOGAR SE LE TENDRÇA POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y E CERRARA INSTRUCCIÓN...”

2.- EXP.-NÙM.- 143/V/2020.- JENNY NATALIA SANTIAGO SANTIAGO.-VS INSTITUTO UNIVERSITARIO DE PUEBLA.- DIVERSAS PRESTACIONES.- XALAPA, VER.-

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE VISTO EL ESCRITO DE LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR DESISTIDA DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR SEÑALADA PARA SU DESAHOGO EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS...”

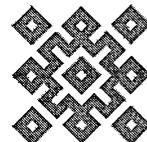
3.- EXP.-NÙM.- 1048/V/2016.- MIRIAM MILAGROS TORRES RODRÍGUEZ.-VS.- SERVICIOS DE INFOTMÁTICA Y VARIABLES EMPRESA INTEGRADORA S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

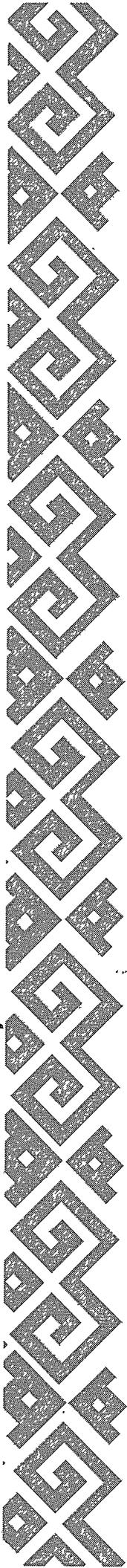
“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERA A LA PARTE ACTORA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, POR CONSIGUIENTE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL FISCAL VÍGESIMO TERCERO INVESTIGADOR, ACTUALMENTE CON EL NÙMERO DE CARPETA 7017/2016 A FIN DE QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS ACTUACIONES...”

4.- EXP.-NÙM.- 630/V/2021.- CÉSAR EDUARDO SALAZAR ROMERO.- VS.- COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE SURESTE S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.- -

“...SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE ESTA AUTORIDAD CERTIFICA QUE **NINGUNA DE LAS PARTES PRESENTARON ALEGATOS** DENTRO DEL TÉRMINO CONFERIDO, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, Y SI HUBIERE PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE LES TENIENE POR DESISTIDAS DE LAS MISMAS, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DEJANDOSE LOS AUTOS EN ESTADO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE...”-

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP

Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

5.- EXP.-NÚM.- 592/V/2021.- ELSA EDITH GARCÍA CASTILLO Y MARÍA ALDUCÍN DÍAZ.-VS.- HOTEL PRINCIPAL Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.- -

“““... SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA QUE SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE CONCEDE **EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES** PARA CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, PRESENTE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO...””- -

“.... SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE TODA VEZ QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CERTIFICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REVISADO MINUCIOSAMENTE EL EXPEDIENTE LABORAL EN QUE SE ACTÚA, NO SE ENCONTRARON PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR O QUE REQUIRIERAN DILIGENCIACIÓN ESPECIAL, ACORDÁNDOSE EN ESA MISMA FECHA QUE NINGUNA DE LAS PARTES PRESENTARON SUS RESPECTIVOS ALEGATOS DENTRO DEL TÉRMINO CONFERIDO, HACIENDO EFECTIVO APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, TENIÉNDOLES POR PERDIDO DEL DERECHO DE ALEGAR, ORDENÁNDOSE DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXPRESARAN SU INCONFORMIDAD CON DICHA CERTIFICACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO CONFERIDO Y SI HUBIERA PRUEBAS POR DESAHOGAR SE LES TENDRÍA POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS Y SE PROCEDERÁ A CERRAR LA INSTRUCCIÓN, NOTIFICÁNDOSE A LAS PARTES EN ESA MISMA FECHA POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS, MISMA NOTIFICACIÓN QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ QUE SE TENÍA CERRADA LA INSTRUCCIÓN ORDENÁNDOSE TURNAR LOS AUTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR SIN QUE LA DEMANDADA JOSE MANUEL BARREIRO MARTÍNEZ POR SI Y/O RESPONSABLE DE LA RELACION LABORAL CONTRAIDA CON LAS SUSCRITAS ACTÓRAS,ASI COMO EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESULTE SER PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA HOTEL PRINCIPAL Y/O COMO SE DENOMINE Y/O QUIEN RESULTE SER ADMINISTRADOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O RESPONSABLE DE LA NEGOCIACION MENCIONADA, FUERA NOTIFICADA POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS COMO SE ORDENÓ EN AUDIENCIA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD A EFECTO DE NO CONCULCAR GARANTÍAS A LAS PARTES Y EVITAR FUTURAS NULIDADES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE SUBSANA DICHA IRREGULARIDAD, Y SE PROCEDE A REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA JOSE MANUEL BARREIRO MARTINEZ POR SI Y/O RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL CONTRAIDA CON LAS SUSCRITAS ACTORAS,ASI COMO EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESULTE SER PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA HOTEL PRINCIPAL Y/O COMO SE DENOMINE Y/O QUIEN RESULTE SER ADMINISTRADOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O RESPONSABLE DE LA NEGOCIACION MENCIONADA, POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ACTÚA, LA AUDIENCIA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS...””

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

6.- EXP.-NÚM.- 189/V/2021.-ELISA ARANDO DELGADO.-VS.- ALIANZA FRANCO MEXICANA DE XALAPA A.C. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.- -

“... SE NOTIFICA AL TERCERO INTERESADO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, DADA SU NO COMPARECENCIA A PESAR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO A MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACIÓN AL LLAMAMIENTO QUE HACE LA ACTORA; SE LE CITA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS...”

7.- EXP.-NÚM.- 450/V/2021.- ROBERTO DOMÍNGUEZ QUIROZ.-VS.- CROCHE BIENES RAÍCES Y OTROS.- XALAPA, VER.- -

“... SE LE NOTIFICA AL TERCERO INTERESADO QUE DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CELEBRARSE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES ESTA JUNTA DETERMINA REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN, SEÑALE EL DOMICILIO PRECISO Y CORRECTO DONDE PODER NOTIFICAR A LA DEMANDADA...”

8.- EXP.-NÚM.- 544/V/2021.- JULIAN HUERTA GALLARDO.-VS.- CASINO CODERE Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

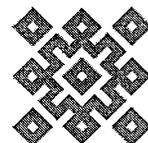
“... SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA NO COMPARECIENTE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS Y DADA SU INCOMPARECENCIA SE LE PROCEDE A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, TENIENDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER SUS RESPECTIVOS MEDIOS DE PRUEBA...”

9.- EXP.-NÚM.- 721/V/2018.-IDANIA OBDULIA OCHOA VELA.-VS.- CAFES TOMARI S.A. DE C.V. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“... SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE **SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES** PARA CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRESENTE POR ESCRITO Y ANTE ESTA AUTORIDAD SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ PERDIDO DEL EJERCICIO DE TAL DERECHO...”--

10.- EXP.-NÚM.- 607/V/2021.-GABRIEL VELAZQUEZ SAUCEDO.-VS.- INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR S.C. Y OTROS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- XALAPA, VER.-

“... SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y TERCEROS INTERESADOS QUE SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DADA LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, TENIENDOSELE POR REPRODUCIDO EN VÍA FORMAL DE DEMANDA TANTO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA COMO LA ACLARACIÓN HECHA A LA MISMA; SE SEÑALAN KAS NUEVE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER SE LES TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER SUS RESPECTIVOS MEDIOS PROBATORIOS Y A LOS TERCEROS DE NO COMPARECER SE LES TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO DE MANIFESTAR LO QUE ASUS INTERESES CONVENGA...”

11.- EXP.-NÚM.- EXH-2008/V/2022.-ESPERANZA JAZMÍN BARRAGAN Y OTROS.-VS.- BOSQUES Y NIEBLA BIENES RAICES S.A. DE C.V. Y OTROS.- CUERNAVA, MORELOS.-

“... SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE JUNTA ACUERDA: PRIMERO: ACORDE A LO SOLICITADO POR LA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, GÍRESE OFICIO AL ENCARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD XALAPA, VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DE CUENTA, A FIN DE QUE HAGA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL GRAVAMEN DEL BIEN INMUEBLE RECAIDO EN EL BIEN INMUEBLE DESCRITO MEDIANTE DILIGENCIA DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, VISIBLE A FOJAS OCHO VUELTA REGLÓN 26 Y NUEVE FRENTE, QUE SE ENCUENTRA SUBRAYADA PARA UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN, PREVIO CERCORAMIENTO DE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL C. BERNARDO MARTÍNEZ LÓPEZ; OFICIO AL QUE DEBERÁ ANEXARSE COPIA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EXHORTANTE DEL LAUDO DE OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, AUTO DE REQUERIMIENTO DE REQUERIMIENO DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE Y VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE; SEGUNDO: SE ORDENA ENVIAR OFICIO VÍA ORDINARIA Y ELECTRÓNICA A LA JUNTA EXHORANTE INFORMANDO SOBRE LO AQUÍ ORDENADO Y EJECUTADO, EN ATENCIÓN A QUE COMO LO MANIFIESTA, SU OPORTUNA ATENCIÓN SE ENCUENTRA VINCULADO AL CUMPLIMIENTO DE UNA EJECUTORIA DE AMPARO...” - -



ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ., VER., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2022
SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DE LA JUNTA ESPECIAL CINCO DE LA
LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
LIC. DENISSE ISAMAR TOLEDO BAUTISTA

JUNTA ESPECIAL
NÚMERO CINCO DE LA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
XALAPA, VER

